

Preguntas comunes al aplicar a la ciudadanía estadounidense teniendo arrestos previos o condenas criminales

Si eres residente permanente legal (con “green card”) y alguna vez fuiste arrestado -- independientemente del resultado del caso --, ¡consulta con un abogado ANTES de aplicar a la ciudadanía! El aplicar te podría poner en riesgo de deportación o te la podrían negar por tu historial criminal. Aquí puedes encontrar respuestas a preguntas comunes sobre la aplicación a la ciudadanía (naturalización) teniendo arrestos previos o condenas criminales.

Pasos a seguir para la evaluación

¿Qué documentos necesito para la evaluación con un experto?

En cada lugar donde fuiste arrestado o donde la policía te dio un boleto, tienes que conseguir:

- TODOS los certificados de disposición, aún si los cargos fueron retirados, eliminados o borrados
- Las cartas donde el fiscal decide no presentar cargos

Si no estás seguro sobre cómo conseguir esto, contacta al empleado de la corte para pedir información.

CUIDADO: ¡Aún los casos que parecieron menores, ocurrieron hace mucho tiempo, o en los que los cargos se retiraron, pueden ser un problema!

¿Qué le debo preguntar a un experto antes de aplicar a la ciudadanía?



ANTES de aplicar, pregúntale a un abogado:

- **¿Mi aplicación a la ciudadanía puede llevar al gobierno a tratar de deportarme?**
 - Si enfrento deportación, ¿puedo ser elegible a pedirle a un juez que me deje permanecer en Estados Unidos y quedarme con mi “green card?” ¿Me detendrán en una cárcel de inmigración mientras peleo mi caso?
- **¿Mi historial criminal me hace inelegible para la ciudadanía?**
- ¿Re-abrir una condena en la corte criminal o aplicar por un perdón me puede permitir eliminar la(s) ofensa(s) como “deportable” o hacerme ciudadano?

¿Qué puede pasar si aplicas a la ciudadanía?

¿Cómo sabrá inmigración sobre mi historial criminal?

Les tienes que decir sobre cualquier arresto o citación en la aplicación—independientemente del resultado del caso. La verificación obligatoria de antecedentes también mostrará tu récord completo, incluyendo casos eliminados o sellados. A veces hacen preguntas adicionales durante la entrevista o piden más documentos sobre el caso. Un abogado te puede ayudar para saber qué es necesario compartir con inmigración.

¿Cómo puede mi aplicación de ciudadanía llevar al gobierno federal a tratar de deportarme?

Bajo la ley de inmigración, el gobierno federal puede tratar de deportar a personas con “green card” que tengan cierto tipo de ofensas criminales. Si tienes una ofensa “deportable” en tu récord y aplicas a la ciudadanía, es posible que inmigración empiece un caso de deportación en tu contra. Si esto sucede, puede que seas detenido en una cárcel de inmigración y tu historial criminal puede afectar el que seas elegible para pedirle a un juez de inmigración el poder quedarte en Estados Unidos. Por esta razón es importante hablar con un experto *antes* de aplicar.

Esta alerta no sustituye el adquirir ayuda legal individualizada. Consulta a un abogado para averiguar sobre tu situación específica.

Si no tengo una ofensa “deportable,” ¿cómo afecta mi historial criminal a la aplicación?

Puede afectar si te dan o no la ciudadanía. Uno de los requisitos para hacerte ciudadano es probar que eres una persona de “buen carácter moral” en el momento en que aplicas y durante los 5 años (ó 3 si estás casado/a con un ciudadano/a) anteriores a la aplicación. Algunas ofensas criminales te impiden probar tu “buen carácter moral” temporal o permanentemente. Mientras ésto pasa, no eres elegible para la ciudadanía, tu aplicación será negada, y perderás el dinero que pagaste. Aún si no se te impide probar ésto, inmigración puede decidir que no tienes “buen carácter moral” por tu historial criminal y negarte la ciudadanía. Habla con un experto para saber si ésto aplica a tu caso.

¿Qué tipo de ofensas pueden llevar a la deportación o impedir que obtenga la ciudadanía?

Algunos ejemplos de ofensas que pueden llevar a la deportación o impedir “buen carácter moral” son:

- **Crímenes de drogas** (incluyendo infracciones, delitos menores, posesión simple y marihuana)
- **Por robo o fraude** (aún ofensas menores como saltar el molinete o robar en una tienda)
- **Por causa de daño físico a otros**, incluyendo ataque o agresión, o asesinato
- **Ofensas sexuales**
- **Declaración o contestación en las cortes**, como en las de drogas, donde el caso se retira después de completar un programa

CUIDADO: ¡Esta no es una lista completa! No confíes sólo en el nombre de la ofensa y trates de adivinar si te puede perjudicar. Aún los casos que parecieron menores, ocurrieron hace mucho tiempo, o en los que los cargos se retiraron, pueden ser un problema! **Debes reunirte con un experto** para saber si tu caso tuvo una ofensa “deportable” o impide “buen carácter moral.”

Mejorando tus oportunidades

No tengo una ofensa “deportable” y soy elegible para la ciudadanía, pero me preocupa cómo inmigración juzgará mi récord. ¿Cómo puedo demostrar mi “buen carácter moral?”

A pesar que hay varias maneras de demostrar “buen carácter moral,” puede ayudar el incluir certificados, cartas de apoyo y/u otros documentos (como fotografías) para mostrar tu participación positiva en tu comunidad (por ejemplo en grupos comunitarios, entrenamientos con Little League, como miembro de un sindicato o institución religiosa, obteniendo buena revisión en el trabajo, etc.).

¿El re-abrir una condena en la corte criminal o aplicar por un perdón puede ayudarme a evitar la deportación o me puede permitir hacerme ciudadano?

Si tienes una ofensa “deportable” o que te haga inelegible para la ciudadanía, puedes tener opciones para remover las consecuencias de inmigración negativas. Debes consultar a un abogado de defensa criminal para ver si puedes re-abrir tu(s) condena(s) en base a algún error legal en el proceso criminal. Esto a veces lleva el nombre de “alivio post-condena.” También puedes tratar de conseguir del Presidente un perdón a tu condena (ofensas federales) o del Gobernador (ofensas estatales). Estas estrategias ayudan a algunas personas pero no a todas. Por lo mismo, busca consejo legal para tu caso individual. Si tu condena es de Nueva York, contacta a IDP para ver si un perdón o el re-abrir la(s) condena(s) te puede ayudar.

Si has tenido un caso criminal en Nueva York, el Proyecto de Defensa al Inmigrante puede aconsejarte sobre cómo impacta tu estatus o el ser elegible para la ciudadanía.

Conéctate con nosotros: 212-725-6422
Para más información sobre la ciudadanía:
immdefense.org/natz

Esta alerta no sustituye el adquirir ayuda legal individualizada. Consulta a un abogado para averiguar sobre tu situación específica.